



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2023

Expte. N° 19.010/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Agustín Gabriel SALAS, DNI N° 40.516.943; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa su renuncia a partir del mes de octubre de 2023, al contrato de locación de servicios por el que prestaba servicio como Asesor Jurídico en la SEDE REGIONAL ORAN en TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORAN, fundamentado en razones de índole particular que le impiden continuar con dicha labor.

QUE la mencionada Sede tomó conocimiento de dicha renuncia y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima primera del contrato aprobado oportunamente, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Agustín Gabriel SALAS, DNI N° 40.516.943, con efecto al 25 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Est. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2323-2023